



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL
RELATORIA DE CONSEJOS

13 ABR. 2015

RECIBIDO

RESOLUCIÓN No.035
(Abril 07 de 2015)

Por el cual se amplían las fechas de matrícula financiera extraordinaria a los estudiantes de II a X semestre, del periodo A-2015 de los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, que aún no han legalizado la matrícula financiera.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 015 de 05 de febrero de 2015, faculta a la Vicerrectora Académica, para modificar los calendarios académicos durante el semestre A de 2015.

Que la Vicerrectora Académica mediante Resolución No. 002 del 06 de febrero del presente, amplió las fechas de matrícula financiera de forma extraordinaria hasta el 27 de febrero del 2015.

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 055 del 31 de julio de la presente faculta al Comité de Matrículas, para realizar Acuerdos de Pago de Cartera con los estudiantes antiguos de pregrado con el fin de garantizar el derecho a la educación.

Que el Artículo 1º del mencionado Acuerdo señala "Para matricularse, los estudiantes antiguos deberán estar a paz y salvo por concepto de matrícula o haber adelantado Acuerdo de Pago sobre la deuda de matrícula de semestres anteriores"

Que el Comité de Matrículas mediante oficio VA.CM-023 del 07 de abril del presente, justifica que a la fecha 86 estudiantes no están a paz y salvo o no han adelantado el Acuerdo de Pago pero se encuentran matriculados académicamente.

Que teniendo en cuenta que para la Universidad de Nariño, prima el derecho a la Educación y con el fin de evitar la deserción estudiantil, se hace necesaria la ampliación de las fechas de matrícula financiera de forma extraordinaria, hasta el 15 de mayo de 2015.

Que esta Vicerrectoría considera viable ampliar por última vez las fechas de matrícula financiera de forma extraordinaria, para todo estudiante que no haya legalizado este proceso, hasta el día viernes 15 de mayo del Presente.


RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ampliar por última vez las fechas de matrícula financiera extraordinaria, hasta el día viernes 15 de Mayo de 2015, para los estudiantes antiguos de pregrado que no se encuentran a paz y salvo por este concepto o que no hayan realizado el Acuerdo de Pago sobre la deuda de matrícula de semestres anteriores.

ARTÍCULO 2.- Vicerrectoría Académica, Comité de Matriculas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil quince (2015).


MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI
Vicerrectoría Académica

Proyectó: Marcos Sánchez. Oficina Comité de Matriculas.